



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 2398/02 y 2790/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al alumno Federico Luis PARDO SAGUIER, de la carrera Ingeniería Química, y

## CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2398/02 y 2790/03 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 2398/02 y 2790/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1993 y 1994 en las asignaturas Físico-Química, Operaciones Unitarias I, Cinética y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Transferencia de Masa, Operaciones Unitarias II, Tecnología del Calor e Ingeniería de Procesos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Análisis Matemático III y Termodinámica, al alumno Federico Luis PARDO SAGUIER, Legajo Nº 79181-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 282/2004

MEL A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ling: HECTOR RENE GONZALEZ. Secretario Académico y de l'Ianeamlente